Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

Correo Oficial d rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA № 10704294







29/08/2017

ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO											
DIA	MES	AÑO)	HORA	MIN	COD.I. N	NUMERO	-			
10	08	201	7	14	33	1070	4294	Eji	Ejido Urbano		NO
DOMINIO IWQ806											
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación RN9 KM 279 SENTIDO ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE											
Región Nº				Localidad				Provincia			
4								SANTA FE			
Marca Vehículo Interno											
MERCEDES BENZ LS-1634											
Modelo Año Presunto Infractor: Apellido y Nombre Tipo Doc.				Tipo Doc.	N	Nº Doc.					
2009 SNAIDER			IDER	R ROMELIO HUGO D.			D.N.I.	6352610			
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km					n	Localidad					
25 DE MAYO S/N							MAKALL DPTO.G	(ALLE- O.GRAL.DONOVAN			
CP		Provincia								Clase	
3514	•	CHAC	0				NO APLICA NO APLICA			LICA	
			Pcia.	otorgante	Se die	ó a la fuga	Negó a ide	ntificar			
NO APLICA NO		NO A	APLICA	NO A	APLICA	NO APLICA		NO APLICA		CA	
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS											
Cádigo Descripción											

Descripción de la presunta infracción

Artículo Nro. 102. Lev

Prov. 13169





Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

Autoridad Constatación

15008

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo Suboficial de Policía

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO RETAMAR, ROCIO GISELA

CODIGO ID 685534

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina de Políticas Preve Ministerio de Seg

NO APLICA

Original

PAGO VOLUNTARIO

CHACO

SANTA FE **SNAIDER ROMELIO HUGO** 25 DE MAYO S/N **MAKALLE-DPTO.GRAL.DONOVAN (CP 3514)**

D.N.I. 6352610

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10704294

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 10/08/2017 Hora: 14:33:53 En: RN9 KM 279 SENTIDO ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE **ASCENDENTE**

Velocidad Permitida: 80.00 km/h Velocidad Registrada: 101.00 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: IWQ806

TIPO MARCA/MODELO:

MERCEDES BENZ LS-1634

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO								
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición					
DYTEC	PV_044_L\$080577	PARVUS M11	autorizante DNCI Nº 271/2012					
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS								
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción						
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL							
Importe Mínimo de la sanció	n	UF 30	0		\$ 6.693,00		
Descuento Pago Voluntari	o 50%	UF 15	n	(-)	\$ 3 346 50		

IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

Fecha Vto: 06/11/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y internacion para comparatori ante alguinto de los Juzgados de l'a Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidade. revista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinad de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10704294 Dominio **IWQ806** Fecha de Emisión 29/08/2017 IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 06/11/2017

> **CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10704294**

